Auto No 02685
Número de radicación: 1999-00478-98

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia, Quindío, Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de la anterior respuesta del Banco Agrario, se dispone oficiar de nuevo al referido Banco, para efectos de que, de existir dineros, consignados por el Fopep en la cuenta de ahorros de la señora Tijaro o que llegaren a depositarse mientras el pagador acata la medida de levantamiento del embargo, proceda a ponerlos a disposición del despacho en la cuenta de depósitos judiciales 630012033002 para realizar la correspondiente devolución al demandado

Por el centro de servicios líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab6d4ff5b82584540724363da1323ec327c253d8611446b70700024c4346d72c
Documento generado en 06/12/2021 11:26:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica